

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del quince de enero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número uno, celebrada el ocho de enero de dos mil veinte, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 92/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2065/2019

Interpuesto por Raúl Eduardo Montañez Aguirre y otros, en contra del proveído de seis de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2019.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 595/2018

Promovido por Timoteo Ramos Juárez, contra actos de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 765/2018

Promovido contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2114/2019

Interpuesto en contra del proveído de cinco de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5382/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 38/2018

Promovido por Javier de la Cruz Velázquez y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 65/2018

Promovido por Constructora y Urbanizadora San Isidro, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia los recursos de revisión adhesivos y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2397/2019

Interpuesto por Eladio Vergara Pineda, en contra del auto de nueve de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5017/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2458/2019

Interpuesto por Patricia Lorenzo Serrano, en contra del proveído de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6463/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2442/2019

Interpuesto por Edyen Transportes, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de siete de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5458/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 68/2018

Promovido por Templo Mayor de Chivas, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 765/2018, se reserva su derecho a formular

voto particular y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 38/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo en revisión 65/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 68/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el **Licenciado Ricardo Monterrosas Castorena**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 536/2019

Promovido por Marco Antonio Paredes Machado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 237/2019

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2608/2019

Interpuesto por Yolanda Raquel Guzmán Reyes, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6239/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 579/2019

Promovido por Corporación Xalt, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 230/2019

Promovido por DFASS México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 324/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente en términos del considerando quinto de este fallo e improcedente de conformidad con lo señalado en el considerado sexto de esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 594/2019**

Solicitada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 93/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 549/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 337/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad

de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO
15/2019**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 185/2013, promovido por Carlos Javier Portilla Romo y otros, ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos el dictamen emitido por el Tribunal Colegiado del conocimiento.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1010/2019

Interpuesto por Tractores del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintidós de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2552/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en la contradicción de tesis 324/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1762/2019

Interpuesto por Daniel Nolasco Herrera, en contra del proveído de cinco de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3954/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 706/2019

Promovido por Químicos Universal Villavicencio, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5073/2018

Promovido por Gabino Ruiz Mandujano, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 300/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2630/2019

Interpuesto en contra del auto de trece de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5677/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2609/2019

Interpuesto por Jorge Bernardo Mendoza Cuervo, en contra del proveído de dos de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6243/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 409/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Séptimo Circuito; Segundo y Tercer Tribunales Colegiados, ambos en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito y Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2624/2019

Interpuesto por Paji, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinte de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6750/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2659/2019

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del auto de veintiséis de septiembre de dos mil

diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6893/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 693/2019**

Solicitada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 304/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

AMPARO EN REVISIÓN 566/2019

Promovido por Ime Bebidas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar infundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en la contradicción de tesis 409/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 336/2019

Promovido por Luis Antonio Apaseo Gordillo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 262/2018

Entre las sustentadas por el Noveno y Décimo Primer Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Primer Circuito; Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5902/2018

Promovido por Felipe Carbajal Ramírez, contra actos del Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal del Cuarto Circuito y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 4/2019

Promovido por Argos Estratégicos Especializados, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1228/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2014/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 9/2017

Entre las sustentadas por el Primer y Quinto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Administrativa del Tercer Circuito y Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 418/2019

Entre las sustentadas por el entonces Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, así como el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1421/2019

Interpuesto por Juan Orozco Soto, en contra del proveído de nueve de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3183/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1627/2019

Interpuesto por Constantina Rodríguez Muñoz y otra, en contra del auto de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3674/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 164/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Santa María Huatulco, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 247/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1228/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en la contradicción de tesis 9/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintidós de enero de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara

Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.